

PUNTOS PARA CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN ÉTICA DE UNA INVESTIGACIÓN. BREVE RESUMEN.

Preparado por Hugo Cadenas

(Septiembre, 2023)

1. EL PROYECTO CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS (también se debe considerar valores como objetos de afecto, patrimonio o memoria).
2. EL PROYECTO TIENE VALOR SOCIAL. Debe haber un juicio sobre la importancia social, científica o clínica de la investigación, de modo que haya (1) un uso responsable de recursos que son limitados y (2) se evite exponer a las personas a riesgos y daños potenciales (a menos que se espere un resultado valioso).
3. LA SELECCIÓN DE LOS SUJETOS ES EQUITATIVA SI: (1) las razones de la selección se relacionan con las interrogantes del proyecto (y no con la conveniencia o comodidad del investigador para abordar personas por su vulnerabilidad, estigma, impotencia o debilidad), (2) la exclusión de personas se debe a que existen buenas razones científicas o de riesgo que restringen su elegibilidad (y la inclusión, no favorece a grupos con privilegios), (3) se seleccionan personas que están en condiciones de beneficiarse si la investigación proporciona un resultado positivo (las personas que asumen los riesgos deben recibir los beneficios), (4) hay garantía de una razón de riesgo-beneficio apropiada, es decir, se reducen al mínimo los riesgos para los sujetos a la vez que se maximizan los beneficios sociales y científicos de los resultados de la investigación. Lo anterior implica que se consideran no sólo los riesgos y beneficios potenciales para los sujetos, sino también los riesgos para los sujetos comparados con los beneficios para la sociedad o para un colectivo mayor.
4. SE IDENTIFICAN CONFLICTOS DE INTERESES Y SE BUSCA ELIMINARLOS O REDUCIRLOS AL MÍNIMO.
5. SE PROTEGE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES Y LA INTEGRIDAD PSÍQUICA O FÍSICA DE ÉSTOS. Se anonimizan las transcripciones, se usan pseudónimos, se añaden medidas adicionales en caso de que la identificación pueda acarrearles estigmatización, discriminación o represalias en entornos laborales, familiares o públicos, se incluyen protocolos de contención y/o derivación en caso de posible desestabilización emocional (la página del CEIC de la FACSO proporciona formatos de ejemplo). Lo anterior se debe asegurar en todos los momentos de la investigación, incluida la publicación de resultados.
6. EL PROCESO DE CONTACTO CON LOS PARTICIPANTES ES ADECUADO A LA POBLACIÓN QUE SE ESTUDIA, no se abusa de una posición dominante ni se utiliza un lenguaje que no ayude a clarificar los riesgos para las personas (se incluyen los permisos pertinentes en caso de que corresponda).
7. EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO ES ADECUADO A LA POBLACIÓN QUE SE ESTUDIA Y SE ASEGURA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA (emplear el formato de la FACSO cuando corresponda). En caso de personas que no pueden dar su consentimiento, se debe suministrar un Asentimiento Informado a tutores o apoderados (emplear el formato de la FACSO cuando corresponda).

Referencias

CEIC FACSO (2023). *Pauta de evaluación de proyectos de investigación*.

Emanuel, E. (1999). ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos. In: A. Pellegrini Filho y R. Macklin (eds.), *Investigación en sujetos humanos: experiencia internacional* (pp. 33-46). Organización Panamericana de la Salud.